

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	6/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión de Pleno Ordinario de 05 de mayo de 2023	

<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613764202023527640 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

**GRUPOS MUNICIPALES**

**GABINETE DE ALCALDÍA**

**SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Acuerdo núm. 98.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PRESENTE LOS PRESUPUESTOS DE MANERA INMEDIATA, ANTES DE QUE ACABE EL PRESENTE MANDATO CORPORATIVO.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario correspondiente al mes de abril, a celebrar en los próximos días, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El presupuesto municipal es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada por el Gobierno de la ciudad, por lo que no sólo es el documento más importante que se elabora en un Ayuntamiento, sino que es una herramienta clave para la gestión pública y sirve a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones municipales.

Contiene las previsiones de ingresos que se esperan obtener y los gastos que como máximo se podrán realizar en el ejercicio correspondiente. Es, en definitiva, el documento que permite el buen



funcionamiento de todos los servicios para los ciudadanos y el que hace que una ciudad avance, por lo que su elaboración debería ser una prioridad para cualquier gobierno municipal.

Lo deseable para optimizar la gestión municipal sería aprobar los presupuestos durante el mes de noviembre para que, una vez finalizado el preceptivo mes de información pública, estos pudieran estar listos para entrar en vigor en el primer mes del ejercicio correspondiente. Sin embargo, no suele suceder así en el Ayuntamiento de Segovia.

Por sólo poner un ejemplo, salvo en tres contadas ocasiones (2015, 2020 y 2021), desde el 2011, nunca se han presentado antes de que acabase el año y curiosamente, para el 2019, año también electoral, optaron por prorrogar los del 2018 y acudir a créditos externos. Aun así, los presentaron en el mes de marzo. En cambio, este año, estamos finalizando abril, y desconocemos el documento que, según lleva diciendo meses el equipo de gobierno, tienen muy avanzado, incluso hablaron de haberlos presentado el pasado mes de diciembre.

Prorrogar un presupuesto supone paralizar la ciudad. Deja muy poco margen de maniobra, las partidas del gasto corriente se mantienen al igual que las tarifas y precios públicos y no existe capacidad para decidir nuevas inversiones, entre otras cosas. La falta de presupuesto acaba generando una parálisis económica y supone una falta de compromiso con los vecinos y el abandono de la ciudad.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del PP proponemos para su debate en esta sesión plenaria, la siguiente propuesta de resolución:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- 1. Instar al Gobierno Municipal Socialista a que presente para su aprobación antes de que acabe el presente mandato corporativo el presupuesto que ha de regir la gestión municipal durante este año 2023.**

Pablo Pérez Coronado, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”

**Intervenciones.**- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz, don Pablo Pérez Coronado, para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Concejal delegado de Medio Ambiente y Juventud y Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y don Jesús García Zamora, Concejal delegado de Economía y Hacienda (Área 2) y de Urbanismo (Área 3.A), en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, don Pablo Pérez Coronado.

**Votación.**- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 9 son votos a favor -de los concejales del grupo PP- y 16 en contra -de los concejales de los grupos PSOE (10), Cs (3), IU (2), Podemos (1)-.

Código de identificación único 14613764202023527640	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**Acuerdo.- En consecuencia no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613764202023527640	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	